

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 58

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA APROBAR DESGLOSE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS A REALIZARSE CON LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 28 DEL 7 DE JULIO DE 1981- (PROYECTO DE LEY 815).

Por Cuanto : Mediante la Resolución Conjunta Núm. 28 del 7 de julio de 1981, se asignaron fondos ascendentes a \$163,332.00 para obras y mejoras permanentes en el área de Guaynabo.

Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales, requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse con el fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.

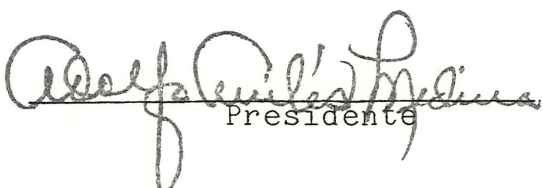
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE MARZO DE 1982.

Sección 1ra : Aprobar como por la presente se apruebe el desglose de los siguientes proyectos a ser realizados con los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm.28 del 7 de julio de 1981.

a) Construcción y diseño Centro Vacacional Bo. Camarones	\$ 100,000.00
b) Diseño Canalización Río Guaynabo.....	10,000.00
c) Construcción y Reparación de Calles Municipales, Precinto 113.....	16,732.00
d) Pavimentación Calles Palmasola Urb. Gardens Hills.....	15,000.00
e) Mejoras Complejo Recreativo de Torrimar.....	10,000.00
f) Pavimentación Calles 4 y 5 Urbanización Parkside.....	<u>11,600.00</u>
TOTAL.....	<u>\$ 163,332.00</u>

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 12 de marzo de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 58, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de marzo de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Honorables Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 12 de marzo de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de Lopez